



**Servicio Nacional  
del Patrimonio  
Cultural**

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio

**REF.: CREA BIBLIOTECA FILIAL EN RECINTO PENITENCIARIO**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1212**

**SANTIAGO, septiembre 8 2021.**

**VISTOS:**

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 del año 2017; el D.F.L. N°5.200 de 1929; el artículo 2, letra b), del D.S. N°632 del año 1983, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; el Memorandum N°183 de 2021, de la Jefa Administrativa del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas; y el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N°695, de fecha 08 de marzo de 2006, y Resolución Exenta N°2562, de fecha 07 de agosto de 2006, que modificó la primera, ambas de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, se creó la Biblioteca Pública N°381 para su funcionamiento en el interior del Establecimiento Penitenciario de Alto Hospicio.

2.- Que, con fecha 01 de junio de 2012, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, hoy Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Rut N°60.905.000-4 y Gendarmería de Chile, Rut N°61.004.000-4, se suscribió un Convenio de Colaboración, con el objeto de desarrollar un proyecto de capacitación digital y/o laboratorios computacionales en los Recintos Penitenciarios.

3.- Que, con fecha 11 de noviembre de 2015, se suscribió la ampliación del Convenio de Colaboración indicado en el considerando anterior, con el fin de abarcar la implementación de Puntos de Préstamo de libros y Bibliotecas Públicas al interior de los Recintos Penitenciarios.

4.- Que, mediante Memorandum N°183, de fecha 19 de agosto de 2021, de la Jefa Administrativa del Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se solicitó la creación de la Biblioteca Filial N°381-A en el Centro Penitenciario Femenino de Alto Hospicio.

**RESUELVO:**

**CRÉASE**, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la Biblioteca Filial N°381-A en el Centro Penitenciario Femenino, comuna de Alto Hospicio, ubicado en Ruta 616 KM 6,5 Sector Huantajaya, Región de Tarapacá.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



KFR/MGL/yrv

Distribución:

- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Oficina de Partes

